

Unidad de Transparencia
Oficio: SC/UTPE/SASS/01400/2024
Folio: 220456224000761
Asunto: Notificación

Querétaro, Qro., a 24 de septiembre de 2024.

Estimada persona solicitante
Presente.

Hago propicia la ocasión para extenderle un afectuoso saludo, y a la vez, en seguimiento a su solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la cuenta institucional de correo electrónico y registrada con folio 220456224000761, misma que fue turnada a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, dependencia que integra la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de que en el ámbito de su competencia y atribución emita el pronunciamiento correspondiente; y en consecuencia, se brinda respuesta en los siguientes términos:

Solicitud:

"(...) Agradezco mucho la información recibida con el acuse con folio 220456224000718. Al respecto, me permito solicitar una ampliación de esta información, particularmente respecto a la siguiente información:

En el documento de Excel que se anexa, de la información contenida en la primera pestaña llamada "Listado GEI", ¿por empresa, cuál es el total de emisiones registradas como obligación para cubrir dentro del impuesto estatal? ¿es posible que se incorpore esta información en una columna adicional? Asimismo, ¿cuál es el porcentaje que cada empresa tiene que compensar? ¿es posible también incluir esta información en otra columna?

La información proporcionada en la segunda pestaña del documento de Excel señala parcialmente esta información, pues es únicamente de las empresas que hicieron la compensación, por lo que me permito solicitar cuál es el total de empresas identificadas en la pestaña 1 "Listado GEI" que deben cumplir con la regulación estatal, cuál es el monto de emisiones que puede compensar cada empresa y cuál es el tope que tienen dentro de la regulación (20% para la mayoría y 80-90% para las que el estado identifica como EITE)." (sic)

Respuesta:

"Al respecto, se informa que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos con que cuenta esta Dependencia Estatal y de acuerdo con datos proporcionados por el Centro de Ecología y Cambio Climático, se concentró la información solicitada por la ciudadana, en un archivo Excel que se adjunta a la presente en calidad de anexo¹.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 3, 19 fracción IV y 25 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; en relación con los artículos 6 inciso a), 11 fracciones I y II y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, preceptos legales que establecen que esta Secretaría de Desarrollo Sustentable es el órgano facultado para regular, promover y fomentar el desarrollo industrial, comercial, minero, agroindustrial y artesanal del Estado, así como para aplicar las normas en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente; asimismo, su carácter de sujeto obligado a

¹ Se adjunta documento en formato EXCEL

transparentar, permitir y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en su posesión."

En ese tenor, esta Unidad de Transparencia espera tenga por atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional para proteger el derecho de acceso a la información y para cumplir las obligaciones derivadas de la legislación de la materia en todos sus términos. En caso de tener duda, podrá ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia, cuyos datos se encuentran a pie de página.

Por último, le recuerdo que el uso debido o indebido de la información que se entrega es total responsabilidad de quien la solicita.

Lo que notifico por este vía, con fundamento en los artículos 1 y 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 2, 3 fracción XIII, 4, 6 inciso a), 12, 13, 15, 16, 45, 46, 121, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 19 fracciones III y IV, 23 fracción XXX y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Protesto a usted mis atenciones

Lic. Karen Aida Osornio Sánchez
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p.

Archivo
KAOS/ama/lar